

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37388** ZARAGOZA

D.<sup>a</sup> Milagros Alcón Omedes, Secretario/a Judicial de Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº Sección I Declaración Concurso 0000382/2011 se ha dictado a instancias de Puber, S.A., en fecha 3 de noviembre de 2011 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Puber, S.A., con CIF B50088947 y domicilio en Polígono Industrial Centro Vía, c/ México, 11, de La Muela (Zaragoza).

2º.- Se ha acordado la Intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quién acredite representación suficiente de ellos, y en el que se expresará el nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes y derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 3 de noviembre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110083049-1